



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS N° 1941 /09

Expediente N° 3842. /09

Buenos Aires, 29 de Junio de 2009.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la necesidad de contratar un servicio de retiro y distribución de productos medicinales, desde la sede de la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, hacia diversas localidades del interior del país, por un período de treinta y seis (36) meses; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OS n° 13/2009 se autorizó a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a efectuar una licitación de práctica a efectos de lograr la contratación invocada en el visto.

Que a fs. 44 y 45 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, de conformidad con la normativa en vigor.

Que a fs. 18/33 obran las invitaciones a firmas con capacidad de atender la presente necesidad.

Que con fecha 7 de abril del año 2009, se llevó a cabo el pertinente acto de apertura de sobres, participando del mismo una (1) sola firma (confr. fs. 48).

Que a fs. 426 luce el dictamen n° 125/09 C.0668/09 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual aconseja adjudicar (valores equitativos) por única oferta a la firma "Organización Courier Argentina S.A.".

Que a fs. 429 se adjunta el dictamen jurídico, elaborado por la Asesoría Letrada de la Obra Social del Poder Judicial.

Que dicha institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajusta en un todo a las previsiones del artículo 55° de la Ley de

Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN N° 1562/00.

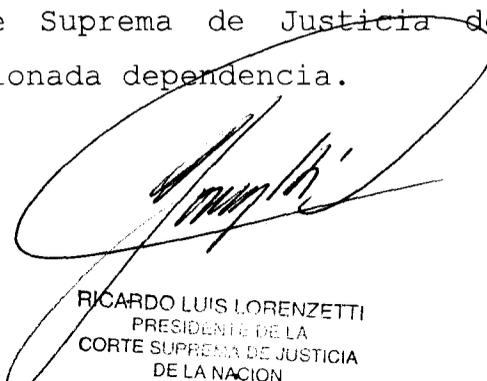
Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar -valores equitativos- por única oferta, la cobertura del servicio de retiro y distribución de productos medicinales, desde la sede de la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación hacia diversas localidades del interior del país, por un período de treinta y seis (36) meses, a la firma "ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.", conforme a los valores determinados en el Anexo I -el cual forma parte del presente acto administrativo-; y de acuerdo a su oferta obrante a fs. 49/414 de estos actuados, encuadrando el trámite conforme lo estipulado por el Artículo 55° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN N° 1562/00.

2°): Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a emitir la pertinente orden de compra, fijándose como fecha de inicio del servicio en cuestión el día 1° de julio de 2009.

3°): Proceder a la devolución de la garantía de oferta e incorporación de su similar que garantice la ejecución contractual, librando en consecuencia la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social el pertinente oficio de estilo.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite; publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS N° 1941 /09

Expediente N° 3842.09

ANEXO I

Importes para el servicio de retiro y distribución de productos medicinales, desde la sede de la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, hacia diversas localidades del Interior del país, por un período de treinta y seis (36) meses.-

Peso en kilogramos	Entrega en hasta 24 hs. en un radio de 350 kilómetros	Entrega en hasta 24 hs. en un radio mayor a 350 kilómetros	Entrega de 24 a 96 hs. en un radio de 350 kilómetros	Entrega de 24 a 96 hs. en un radio mayor a 350 kilómetros
Hasta 0,5	\$ 61,71	\$ 139,15	\$ 32,67	\$ 50,82
De 0,5 a 1	\$ 81,31	\$ 198,92	\$ 39,20	\$ 65,34
De 1 a 2	\$ 110,35	\$ 225,06	\$ 47,19	\$ 78,41
De 2 a 5	\$ 140,84	\$ 329,60	\$ 55,18	\$ 101,64
De 5 a 10	\$ 143,75	\$ 381,88	\$ 65,34	\$ 123,42
De 10 a 15	\$ 150,40	\$ 429,55	\$ 94,99	\$ 156,70
De 15 a 20	\$ 171,82	\$ 473,11	\$ 112,77	\$ 170,61
De 20 a 25	\$ 203,28	\$ 584,67	\$ 142,78	\$ 222,52
Kg. excedente de 25 kg.	\$ 7,26	\$ 21,78	\$ 2,66	\$ 5,20

